

Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 132 Martes, 10 de julio de 2018 Pág. 27454

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

EXTRACTO de la Orden de 28 de junio de 2018, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se convoca la ayuda para el fomento de organizaciones de productores en Castilla y León en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León (2014-2020).

BDNS (Identif.): 407358

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/407358) y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es) utilizando el identificador BDNS.

Primero. - Beneficiarios.

Organizaciones de productores que estén reconocidas oficialmente por la Consejería de Agricultura y Ganadería en función de la normativa nacional sectorial a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y cumplan los requisitos especificados en el punto cuarto de la orden de convocatoria.

Segundo.- Finalidad.

Las ayudas tienen como finalidad el fomento de la creación de organizaciones de productores de los sectores recogidos en el apartado 2 del artículo 1 del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios.

Tercero. - Bases Reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones han sido establecidas en la Orden AYG/1186/2017, de 26 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la ayuda para el fomento de las organizaciones de productores en Castilla y León en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 (B.O.C. y L. n.º 9, de 12 de enero de 2018). Esta orden de bases ha sido modificada por Orden AYG/715/2018, de 19 de junio (B.O.C. y L. n.º 123, de 27 de junio de 2018).

CV: BOCYL-D-10072018-6



Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 132

Martes, 10 de julio de 2018

Pág. 27455

Cuarto. – Cuantía.

Las ayudas se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 0304G.412A01.77033.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2018, por un importe de cuatrocientos mil euros (400.000,00 €). Este importe está participado en un 80% por los fondos FEADER. No obstante, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, se podrá ampliar la dotación inicial en una cuantía adicional del 100% de dicho importe.

Quinto.- Plazo de presentación.

Veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 28 de junio de 2018.

La Consejera de Agricultura y Ganadería,

Fdo.: MILAGROS MARCOS ORTEGA

http://bocyl.jcyl.es

D.L.: BU 10-1979 - ISSN 1989-8959

CV: BOCYL-D-10072018-6